

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3640** *GESTILAR SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*GESTILAR DESARROLLOS, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se transpone la Directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, "RDL 5/2023"), se hace público que el socio único de las sociedades Gestilar Servicios Inmobiliarios, S.L.U. y Gestilar Desarrollos, S.L.U., mediante el procedimiento previsto en los artículos 53 y 56 del RDL 5/2023, ha aprobado con fecha 22 de junio de 2026 la operación de fusión mediante la cual Gestilar Servicios Inmobiliarios, S.L.U. absorberá a Gestilar Desarrollos, S.L.U. (en adelante, la "Fusión").

Como consecuencia de la Fusión, la sociedad absorbida Gestilar Desarrollos, S.L.U. se extinguirá sin liquidación, transmitiendo la totalidad de su patrimonio en bloque y por sucesión universal a la sociedad absorbente Gestilar Servicios Inmobiliarios, S.L.U., subrogándose ésta en todos sus derechos y obligaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión a obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro del acuerdo en virtud del cual se aprueba la Fusión y a obtener los respectivos balances de Fusión.

En Madrid, 22 de junio de 2026.- El administrador solidario de Gestilar Servicios Inmobiliarios, S.L.U. y Gestilar Desarrollos, S.L.U., D. Francisco Javier García-Valcárcel González.

ID: A260028480-1